



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 129-2017-MDC.A.  
CASTILLA, 17 de Marzo de 2017

## VISTO:

El Memorando N°43-2016-MDC-GAyF, de fecha 09 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;



## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por el D.S N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MDC.A., de fecha 18 de Enero 2017, se designa a la Comisión Especial Permanente de evaluación CAS para el año 2017, para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, como resultado de las coordinaciones entre la unidad de personal y la oficina de Planeamiento y Presupuesto se han actualizado los procedimientos vinculados a la contratación administrativa de servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, con Memorando del visto, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita designar, a la Abog. Catherine Jackeline Salazar Ramírez, Subgerente de Recursos Humanos como responsable de publicar los puestos o vacantes que se están requiriendo en las diferentes convocatorias llevadas a cabo durante el año 2017, quen en coordinación con la Subgerencia de Sistemas Informáticos y estadísticos realizaran la publicación respectiva en el Programa Red Cii Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal web de esta municipalidad Distrital de Castilla, para lo cual se deberá emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe, respecto de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". También el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 129-2017-MDC.A.  
CASTILLA, 17 de Marzo de 2017

Que, estado lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de las Gerencias de: Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Abog. Catherine Jackeline Salazar Ramírez, Subgerente de Recursos Humanos, como responsable de publicar los puestos o vacantes que se están requiriendo en las diferentes convocatorias llevadas a cabo durante el año 2017, quien en coordinación con la Subgerencia de Sistemas Informáticos y estadísticos realizarán la publicación respectiva en el Programa Red Cijó, ejemplo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal web de esta municipalidad Distrital de Castilla

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Lc. Fm. ROBERT SANCHEZ CORDOVA  
ALCALDE (e)

